



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1. OBJETO

El objeto de este documento es la definición de los requerimientos que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera establece para la contratación de servicios de mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (en adelante SAI) instalado en su Centro de Proceso de Datos, dependiente del Servicio de Informática.

2. REQUERIMIENTOS Y ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se aplica al soporte hardware de una unidad SAI marca SOCOMEC modelo MASTERSYS 60 KVA con número de serie P482751001.

El contrato del servicio comprenderá un mantenimiento que consta a su vez de un mantenimiento preventivo y de todos los trabajos correctivos que sean necesarios para garantizar el buen funcionamiento del equipo.

Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán de lunes a viernes no festivos de 8 a 15 horas.

Estas visitas ampararán los siguientes servicios:

- a) Inspección visual del estado físico, elementos de fijación mecánica y conexiones eléctricas del equipo.
- b) Medición y comprobación de los parámetros eléctricos de control y potencia, con ajuste si fuera necesario.
- c) Comprobación termo gráfica de los circuitos que puedan estar afectados.
- d) Simulación de fallo en el suministro de red para comprobar la respuesta de batería y el tiempo real de autonomía.
- e) Rectificación de cualquier falta encontrada e indicación de acciones a realizar para mantener o mejorar la capacidad del equipo.
- f) Entrega de un informe detallado.

En caso de avería se deberá disponer de un número de teléfono, cuenta de correo electrónico y contacto a través de página web, en el que el personal técnico del Área de Informática del Ayuntamiento de Jerez pueda comunicar la incidencia. El servicio de asistencia técnica procederá a la inspección, reparación, ajuste y pruebas de las averías en el menor tiempo posible.



El contratista indicará en su oferta qué materiales quedan cubiertos por el servicio.

Para la instalación, configuración y puesta en marcha de los dispositivos averiados, el adjudicatario consensuará en cada caso con el personal del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Jerez si la intervención ha de realizarse in situ, debido a la complejidad de la misma o por el contrario es suficiente con el envío y recogida de la pieza a sustituir (discos duros, fuentes de alimentación, etc.). En cualquier caso todos los portes de entrega y recogidas de material, así como los desplazamientos necesarios, correrán por cuenta del adjudicatario.

3. PIEZAS DE REPUESTO

a. Disponibilidad

El adjudicatario deberá garantizar un stock de repuestos suficiente que permita cumplir los niveles de servicio exigidos.

Las piezas empleadas en las averías deben ser todas originales.

Las piezas o elementos que sean sustituidos o reemplazados pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

b. Garantías

Todas las averías que se resuelvan deberán tener una garantía, de al menos seis meses, incluso si es posterior a la terminación del contrato.

4. parámetros del acuerdo de nivel de servicio (ANS)

a. Tiempo de resolución de incidencias:

El adjudicatario será el responsable de la resolución de la incidencia y se medirá entre el instante en que se notifica la incidencia y el instante en el que queda solucionada. Se establece en un máximo de 24 horas, 365 días al año.

b. Tiempo de respuesta ante incidencias:

Tiempo transcurrido desde la notificación de la incidencia y el inicio de las actividades encaminadas a su resolución. Se establece en 30 minutos.

5. Duración del contrato

La duración del contrato será de 2 años, contados desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de formalización del mismo. Podrá prorrogarse de mutuo acuerdo por períodos anuales hasta un máximo de dos años, de forma que la duración máxima total incluida prórrogas será de 4 años.

6. Importe del contrato

La cantidad máxima para dicho contrato es de 4.000,00 Euros, más 840,00 € de IVA, siendo por tanto la cantidad total, incluido IVA de 4.840,00 €.



Ayuntamiento de Jerez
Servicio de Informática